

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6998 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1988/2009, por auto de 1 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Javier Grimaldi Sánchez, DNI nº 32853637-T con domicilio en C/ Lepanto, nº 2 A, 3º B, 15404 Ferrol.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º- Que la administración concursal está integrada por el letrado don Enrique Sola Sánchez, con domicilio en la C/ Ría de Foz, nº 1, 1º, A Coruña.

A Coruña, 3 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100011355-1